

# Informe de admisibilidad de la CIDH en caso de tuición de menores de edad a madre lesbiana en Chile

miércoles, 03 de diciembre de 2008

El 23 de julio de 2008, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aprobó un informe de admisibilidad, sobre el caso de la denuncia presentada en noviembre de 2004, por la chilena Karen Atala, con el apoyo de un grupo de ONG, después de un fallo de la Corte Suprema de su país que, a causa de su orientación sexual, le negó la tuición de sus tres hijas. Es la primera vez que ese organismo internacional se pronuncia sobre el cuidado de hijos por parte de madres lesbianas.

El 23 de julio de 2008, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aprobó un informe de admisibilidad, sobre el caso de la denuncia presentada en noviembre de 2004, por la chilena Karen Atala, con el apoyo de un grupo de ONG, después de un fallo de la Corte Suprema de su país que, a causa de su orientación sexual, le negó la tuición de sus tres hijas. Es la primera vez que ese organismo internacional se pronuncia sobre el cuidado de hijos por parte de madres lesbianas.

La CIDH tomó la decisión después de que la Cancillería chilena se manifestara con respecto a que el hecho de que Atala fuera lesbiana y conviviera con otra mujer, resultaba "inconveniente para la formación y riesgoso para el desarrollo de las menores en el actual contexto de la sociedad chilena".

## Antecedentes

El caso inició en enero de 2003, con la demanda presentada ante el juzgado Letras de Villarrica, en Temuco (al sur de Chile), por el padre de las hijas de Karen Atala, Jaime López. Dicho juzgado reconoció, en octubre de 2003, la tuición de las menores de edad, a Atala, ante lo cual López presentó una apelación.

Así mismo, en marzo de 2004, la Corte de Apelaciones de Temuco también reconoció a Atala la tuición de sus hijas. No obstante, el 5 de abril de 2004, los abogados de López presentaron una orden de no innovar y un recurso de queja contra la tuición reconocida a la madre lesbiana. A los pocos días, los magistrados de la Cuarta Sala de la Corte Suprema decidieron acoger la orden de no innovar.

De esta manera, después de atender los alegatos de la defensa de ambas partes del caso, el 31 de mayo de 2004 la Corte Suprema decidió pasar la tuición de las niñas a López.

Según las organizaciones peticionarias, durante alrededor de dos años, se persiguió una solución amistosa, pero el gobierno chileno negó cualquier responsabilidad del Estado y también, medidas legislativas y políticas públicas orientadas a evitar otros casos similares de discriminación por orientación sexual.

Así mismo, entre otras acciones emprendidas por los defensores de derechos humanos en Chile, se destacaron las del Móvil, organización que en 2004 había presentado ante la Corte Suprema varios casos positivos la maternidad y paternidad ejercidas por gays y de lesbianas, con el fin de que la tuición fuera reconocida a Atala. Así también el Movilh presentó el caso ante la sede de las Naciones Unidas en Ginebra, y solicitó la intervención de la Relatoría de Violencia contra la Mujer.

Igualmente, en abril de 2004, la organización "Católicas por el Derecho a Decidir", organizó una manifestación pacífica de apoyo a la madre lesbiana y, en ese mismo mes, la Asociación Nacional de Magistrados expresó su solidaridad con ella.

De acuerdo con información dada por organizaciones LGBT de Chile, se esperará ahora los resultados de una petición a la CIDH para que este organismo apruebe el informe de fondo, y lo presente ante la Corte Interamericana, con el fin de que se pueda establecer la responsabilidad de ese Estado en este caso de discriminación y de violación de derechos humanos.